

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES, CALDAS

01 de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 101 DEL C.G.P.

PROCESO:	VERBAL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
DEMANDANTE:	EDGAR ÁLVAREZ ERAZO SONIA LUCIA HERNÁNDEZ DE ÁLVAREZ
DEMANDADO:	CONSTRUCTORA EL RUIZ
RADICADO:	170013103005-2022-00212-00

TRASLADO: DE LA EXCEPCIÓN PREVIA PRESENTADA POR LA
CONSTRUCTORA EL RUIZ

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 Y 101 C.G.P., se corre traslado de las excepciones presentadas por la parte demandada a la contraparte por el término de tres (3) DÍAS.

El señalado término corre así:

FIJACIÓN: 01 de diciembre de 2023 a las 7:30 a.m.

DESEFIJACIÓN: 01 de diciembre de 2023 a las 5:00 pm

TÉRMINO: **04, 05 y 06 de diciembre de 2023**

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional:
ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

Firmado Por:
Daniela Perez Silva
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 05
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d071e76882078e4cdc5cf313532b9b536c5dccf62f4d0eed8590d3d16e87d6b**

Documento generado en 30/11/2023 04:17:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>